à el pueblo à quien repre-
sentan; p.a q.e en lo subsecuto
se observe con la rectitud de
vida tenga à bien asistir
à dichos actos y precidirlos
en devida forma por haber
reasumido in totum la
Jurisd.n de esta V.a y no re-
conocer à algun otro Juez,
por ahora, y q.e si mis ocu-
paciones, ù otras justas
causas me lo impiden
tenga la bondad de nom-
brar p.a estos casos à un
Regidor q.e me sostituya,
y lo represente à mi nom-
bre: devo manifestar
à V.S. q.e mis ocupaciones
son notorias en el desem-
peño del Jusg.do de
esta V.a, y comis.n q.e estoy
evacuando de la R.l Chan.a

mandando se le haga saver p.a su aceptacion y ju-
ram.to y de como asi lo decretaron y firman S. S.rias
Yo el Ess.no doy fe =

Antonio Martinez Lorencio

Jph. Jaloquera y Suris

Martin Josef Gomez

Cabildo del 30 de Agosto Reunidos en las Salas Capitulares los